



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Chachapoyas, 17 de Enero de 2024

## VISTO:

La solicitud de fecha 11 de enero de 2024, presentada por don **Fernando Javier AQUINO CHERO**, la misma que tiene como petitorio reserva de plaza por Designación, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomentar las inversiones y el financiamiento para ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

El artículo 77 del Decreto Supremo N° 005 - 90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala en su numeral 3.1.3:

*“3.1.3 El servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza carrera. (...);*

Que, don **Fernando Javier AQUINO CHERO**, es servidor civil nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en el cargo de **Técnico Administrativo III**, categoría remunerativa STA en la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación;

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2024-G.R.LAMBAYEQUE/GR., de fecha 08 de enero de 2024, el administrado, es designado como Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios por designación, al amparo de las disposiciones de la ley 29849;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, y que en caso de los Gobiernos Regionales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General;

Que el Artículo 11 de la Ordenanza Regional N° 003-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones **ROF** del Gobierno Regional Amazonas establece que el Gerente General Regional, es la máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional y es designado por el Gobernador Regional;



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



En uso de las facultades conferidas a este Despacho, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 720-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Recursos Humanos, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Administración;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. – RETENER**, la plaza **153 - Técnico Administrativo III**, categoría remunerativa **STA**, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Amazonas, plaza en la que está asignado don **Fernando Javier AQUINO CHERO**, servidor civil nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; con eficacia anticipada a partir del 09 de enero, mientras dure su designación, por los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO 2. -** Notificar la presente a los Órganos Internos del Gobierno Regional Amazonas y al indicado servidor.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

Documento firmado digitalmente

**ELVIS ELDER BECERRA VASQUEZ**  
GERENTE GENERAL  
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

EBV/kvt

CC.: cc.: SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN